

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Burgos	Escuela Politécnica Superior	09008381	
	Facultad de Humanidades y Comunicación	09009164	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Comunicación y Desarrollo Multimedia		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
CAMPO DE ESTUDIO			
Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mario Alaguero Rodríguez	Coordinador del Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Bautista Delgado García	Vicerrector de Docencia y Profesorado		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Carlos Enrique Pérez González	Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado	09001	Burgos	638139242
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.docenciaprofesorado@ubu.es	Burgos	947258702	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Burgos, AM 16 de diciembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Comunicación Multimedia				
Especialidad en Desarrollo Multimedia				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Periodismo e información	
<b>CAMPO DE ESTUDIO</b>				
Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual				
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Burgos				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
051	Universidad de Burgos			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		4
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
16	30	10
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Comunicación Multimedia	20.	
Especialidad en Desarrollo Multimedia	20.	

### 1.3. Universidad de Burgos

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
09008381	Escuela Politécnica Superior
09009164	Facultad de Humanidades y Comunicación

#### 1.3.2. Facultad de Humanidades y Comunicación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO



PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
40	40	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	48.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	6.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	48.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf">http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf</a>		
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Escuela Politécnica Superior

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
40	40	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	48.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	6.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	48.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf">http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf</a>		
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.
CG02 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CG03 - Utilizar la razón crítica aplicándola a la fiabilidad y validez de los procedimientos utilizados y al análisis de sus resultados.
CG04 - Colaborar con equipos interdisciplinares en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación o establecer vías de colaboración entre el mundo académico y profesional.
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.
CG06 - Conocer de modo teórico-práctico las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales y al desarrollo multimedia.
CG07 - Conocer las teorías, los métodos y los problemas de la comunicación audiovisual y sus discursos, así como su relación con las ciencias sociales y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
CG08 - Utilizar de un modo seguro y crítico las Tecnologías de la Sociedad de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación.
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT01 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.
CT02 - Sensibilización y prevención de la violencia de género.
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.
CT04 - Promoción de valores propios de una cultura de paz y democracia según la Ley 27/2005 del 30 de noviembre.
CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.
CE02 - Conocer y aplicar principios teórico-prácticos sobre creatividad a través de diversas herramientas y tecnologías.
CE03 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la comunicación multimedia y/o desarrollo multimedia que tengan por objeto, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones.



CE04 - Conocer y utilizar el lenguaje multimedia y el papel de la interactividad en las narrativas hipertextuales, multimedia y transmedia.
CE05 - Aplicar las condiciones tecnológicas en el desarrollo de proyectos y narrativas multimedia en el marco de la convergencia mediática.
CE06 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar y desarrollar proyectos de producción y difusión audiovisual en todas sus fases, desde la gestión de recursos humanos y técnicos hasta la comercialización de productos.
CE07 - Conocer y saber utilizar los elementos técnicos para el diseño de obras sonoras y/o audiovisuales en sus distintas fases de producción, en diversidad de soportes y desde una perspectiva multimedia.
CE08 - Capacitación en la utilización de tecnologías de producción, edición y distribución de productos de carácter informativo en todas las ventanas de difusión mediante el uso de las tecnologías específicas para cada medio.
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.
CE10 - Conocer y ser capaz de utilizar fuentes y recursos específicos de la documentación digital en el marco de la convergencia mediática.
CE11 - Capacidad para el desarrollo de servicios en red, desde el punto de vista de distintas arquitecturas, junto con la integración de sistemas de información.
CE12 - Aplicar las técnicas adecuadas al desarrollo de videojuegos tanto 2D como 3D, seleccionando los procesos de desarrollo más adecuados para la construcción del producto software de acuerdo con su tipología y canal de distribución.
CE13 - Conocer los criterios y guías adecuados para el diseño de aplicaciones en nuevas plataformas (smartphones, tablets, etc), así como la aplicación de las técnicas de desarrollo adecuadas para poder realizar una adecuada difusión y comercialización en las plataformas existentes.
CE14 - Conocer las técnicas necesarias para diseñar modelos 3D optimizados según su uso final y los criterios y metodologías para su importación a entornos de realidad virtual y de prototipado rápido 3D.
CE15 - Conocer las técnicas avanzadas adecuadas para el desarrollo de animaciones por ordenador y los criterios fundamentales para su optimización según los criterios calidad visual-recursos necesarios-tiempo de producción.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACCESO, EQUIVALENCIA Y ADMISIÓN A ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS:

###### Requisitos de Acceso

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologar, si se comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título homologado por el Ministerio competente en Educación.

**Estudiantes en posesión de un título oficial español o un título homologado por el ministerio competente en educación o títulos del Espacio Europeo de Educación Superior:**

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que aportar la documentación en el lugar y plazo que se indica.

###### 1. Documentación a presentar:

###### Todos los solicitantes

- Solicitud de admisión. La solicitud de admisión se realizará por internet a través del programa de autopreinscripción, accesible desde la página web de la universidad.
- Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Curriculum vitae.
- Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

###### a) Titulados universitarios españoles

- Copia del título universitario que de acceso al máster o certificación supletoria del título.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.



Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Burgos no es necesario que aporten esta documentación.

**b) Titulados universitarios extranjeros con el título homologado**

- Credencial de la homologación del título Universitario.
- Calificación media del expediente académico, realizada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

**c) Titulados universitarios del Espacio Europeo de Educación Superior.**

- Copia del título universitario que de acceso al máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.
- Calificación media del expediente académico, realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

**2. Plazo de solicitud de admisión y presentación de documentos.**

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación se adjuntará en formato electrónico al realizar la autopreinscripción. También podrá presentarse en la Secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

**3. Resolución de Admisión**

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se comunicará al interesado por correo electrónico. Además, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

**Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero, ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior, sin homologar:**

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que seguir el siguiente procedimiento (dos fases):

**1ª FASE**

**Establecer la equivalencia del Título extranjero para acceder a estudios de Máster**

La tramitación y superación de la equivalencia de estudios extranjeros es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos de enseñanza superior que no tengan el título homologado. Este trámite es previo al proceso de admisión en el máster de su elección.

**1. Documentación a presentar:**

- Modelo de solicitud.
- Carta de abono de precios públicos.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la Certificación Académica Oficial, donde conste la duración de los estudios y las asignaturas cursadas, número de créditos y/o carga horaria.
- Fotocopia del Título Universitario que da acceso al Máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

La documentación debe presentarse legalizada y, además, deberá traducirse si fuera solicitado, según las siguientes instrucciones:

• TRADUCCIÓN

Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España

• LEGALIZACIÓN

Será obligatorio presentar los documentos legalizados. Información sobre la legalización de documentos.

**2. Plazo y lugar de presentación:**

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada y por correo electrónico [master@ubu.es](mailto:master@ubu.es). También podrá hacerlo de forma presencial o por correo ordinario en:



Servicio de Gestión Académica

Negociado (Máster y Títulos)

C/ Don Juan de Austria nº1

(09001) Burgos - España.

Teléfono: 947 258834

Correo electrónico: [master@ubu.es](mailto:master@ubu.es)

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

### 3. Resolución de Equivalencia

Se comunicará de forma individual y por escrito.

Si la resolución no es favorable y, por lo tanto, no se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, no podrá ser admitido en ninguno de ellos.

Si la resolución es favorable y, por lo tanto, se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, se seguirá con el proceso de admisión en el Centro donde se imparte el Máster Universitario que desea cursar.

### 2ª FASE

#### Solicitud de admisión al Máster Universitario que desea cursar

##### 1. Presentación de documentación

- Solicitud de admisión. La solicitud de admisión se realizará por internet a través del programa de autopreinscripción, accesible desde la página web de la universidad.
- Curriculum Vitae.
- Calificación media del expediente académico, realizada por la unidad de notas medias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas

La Comisión del Máster correspondiente estudiará la solicitud de admisión.

##### 2. Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación se adjuntará en formato electrónico al realizar la autopreinscripción. También podrá presentarse en la secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster

##### 3. Resolución de Admisión

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se comunicará al interesado por correo electrónico. Además, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

#### REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICOS DEL MÁSTER:

- Requisitos específicos de acceso.
- Perfil de ingreso (si no existen requisitos específicos de acceso) Anexo 4.1.
- Oferta de plazas y procedimiento de selección de estudiantes.

#### Requisitos específicos de acceso

No hay requisitos específicos para acceder a este Máster. Sin embargo, sí se establece un perfil óptimo que se recoge en el perfil de ingreso.

#### Perfil de ingreso

Ver anexo 4.1.

#### Oferta de plazas y procedimiento de selección de estudiantes



- 40 plazas.
- Se reservan 2 plazas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La condición de discapacidad deberá acreditarse con el certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Todas las solicitudes serán estudiadas por la Comisión del Máster que decidirá la admisión de estudiantes de Grados distintos a los que integran el Perfil recomendado. Una vez admitido el perfil de la candidatura, si las solicitudes fueran superiores a las plazas ofertadas y, de acuerdo con la normativa aplicable, la selección del alumnado del Máster de entre las solicitudes presentadas se regirá por los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, siguiendo los siguientes criterios y puntuaciones:

- Expediente académico: un máximo de 40 puntos sobre 100.
- Experiencia profesional, tomando en consideración la antigüedad y el nivel del puesto, avaladas por cartas de referencia o certificaciones de responsables profesionales y empresariales: un máximo de 40 puntos sobre 100
- Entrevista personal: un máximo de 10 puntos sobre 100.
- Comunicación en lengua inglesa: un máximo de 10 puntos sobre 100. Un nivel B2 equivale a 5 puntos.

Los criterios de admisión del Máster serán publicados en la web del centro y/o se notificará tanto al alumnado seleccionado como al que no la resolución motivada de su puntuación para que puedan ejercer con plenitud y transparencia sus derechos dentro del plazo legal de reclamación.

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se le comunicará a la persona interesada por correo electrónico.

## 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

### 4.3. APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Burgos dispone para los alumnos de Máster de los siguientes tipos de **tutoría**, cuyo objetivo es la mejora de la atención personal y de la información, orientación y asesoramiento al estudiante sobre diferentes aspectos con el fin de mejorar su progreso académico y desarrollo profesional:

- **Tutoría Académica.** Se trata de una actuación directamente relacionada con la actividad docente inherente al papel del profesorado en el desarrollo de la materia que imparte. La función del tutor académico consiste en supervisar el trabajo de sus estudiantes, orientar, resolver dudas, proporcionar bibliografía etc.

- **Tutoría de Prácticas Externas\***. El tutor académico de prácticas externas en empresas es un profesor que imparte docencia en la titulación cursada por el estudiante. Velará por el normal cumplimiento del programa de prácticas. Llevará a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas. Además, colaborará con el tutor empresarial y autorizará las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.

- **Tutoría de Trabajo Fin de Máster.** Se asigna a cada alumno matriculado en Trabajo Fin de Máster.

Durante su vida académica, el estudiante tiene a su disposición distintos servicios que responden a distintos niveles del proceso de orientación:

#### Orientación Académica

**Servicio de Gestión Académica:** El Servicio de Gestión Académica, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, es una de las Unidades en que se estructura la Gerencia y tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario (<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica>).

#### Orientación al Estudiante

**Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria:** que ofrece entre otros los siguientes servicios:

El Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, a través de UBUESTUDIANTES ofrece un servicio integral y personalizado cuyo objetivo principal es atender las demandas informativas de los estudiantes interesados en conocer cualquier cuestión relacionada con la Universidad. (<http://www.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/informacion-al-estudiante>)

**Orientación y tutoría de apoyo:** Se trata de una tutoría no académica a lo largo de todo el periodo de estudio universitario del alumno. El tutor de titulación es un punto de referencia y orientación en el proceso de aprendizaje y en la transición al mundo laboral para un grupo reducido de estudiantes. Su objetivo es asistir y orientar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional (<http://www.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/orientacion-y-tutoria-de-apoyo/tutoria-de-titulacion>)

**Programa Mentor:** Consiste en el desarrollo de tutorías entre iguales. Dicho programa está orientado a facilitar la adaptación e inserción del alumno de nuevo ingreso, desde la orientación de un alumno de cursos superiores, en la universidad (<http://www.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/orientacion-academica-tutela/programa-mentor>)

**Información al estudiante:** Se concibe como un Servicio integral y personalizado cuyo objetivo principal es atender las demandas informativas de los estudiantes interesados en conocer cualquier cuestión relacionada con la Universidad. (<http://www.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/informacion-al-estudiante>)

#### Orientación Profesional

**Servicio de Empleo Universitario:** Se ofrece un servicio de atención individualizada y grupal dirigido a estudiantes y titulados de la UBU para mejorar su empleabilidad y favorecer así su adecuada inserción laboral tanto por cuenta propia como ajena. El objetivo último es facilitar a los estudiantes y titulados de la UBU herramientas, escenarios y oportunidades para su máximo desarrollo personal, social y profesional que se materialicen en un exitoso acceso al mercado laboral. La orientación profesional se desarrolla en tres áreas: Orientación vocacional y profesional, Coaching y Formación (<http://www.ubu.es/servicio-de-empleo-universitario-ubueemplea/orientacion-coaching-y-formacion>).



### **Orientación al estudiante con discapacidad**

Facilita el acceso del estudiante con distintos tipos de discapacidad (física o sensorial) a la universidad. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad (<http://www.ubu.es/unidad-de-apoyo-estudiantes-con-discapacidad>).

### **Orientación sobre becas y ayudas**

Se facilita información sobre distintos tipos de becas y ayudas (propias de la UBU, regionales, nacionales o internacionales) (<http://www.ubu.es/ayudas-y-becas>).

### **Orientación sobre programas de movilidad**

Desde el Servicio de relaciones internacionales se facilita información al estudiante sobre convocatorias para la movilidad nacional en el marco del programa ERASMUS, SICUE, programas de Investigación, otros programas o convenios propios (<http://www.ubu.es/becas-de-movilidad>).

### **Orientación al estudiante desde el centro y la titulación**

#### **Centro**

Desde el Equipo de Dirección del centro se realizan acciones dirigidas a la orientación del estudiante:

1. Información sobre la titulación.
2. Información sobre trámites y gestiones relacionadas con la titulación y la organización general del centro.
3. Gestión de sugerencias y de posibles reclamaciones académicas.
4. Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos.
5. Tramitación y resolución de peticiones de evaluación excepcional.

#### **Coordinación de la titulación**

Previamente a la matriculación del alumnado se ha realizado una atención individualizada a través de entrevistas presenciales, telefónicas o por correo electrónico para los futuros alumnos que así lo han solicitado. Las dudas más frecuentes surgen sobre cuestiones relativas al acceso, proceso de matrícula, proceso de reconocimiento de créditos y sistemas de impartición de docencias y evaluación. También sobre la acreditación del nivel de competencia en una segunda lengua con vistas a movilidad internacional, la compatibilidad de los estudios con otras actividades laborales o académicas y la realización de las prácticas externas.

Estas acciones de orientación se han completado con la información disponible en la página web del título en el apartado de destacados y que orienta hacia el desarrollo de eventos (charlas, jornadas actividades prácticas) de especial interés para el alumnado de la titulación.

Además, las funciones del coordinador de titulación en la UBU están reguladas por el acuerdo del consejo de gobierno celebrado el día 16/07/2013, por el que se reestructuran los Decanatos y Direcciones de centro de la universidad de Burgos. Entre ellas se destacan las siguientes relacionadas directamente con el proceso de orientación hacia el alumnado:

1. Convocar y presidir las reuniones de coordinación con los estudiantes de la titulación.
2. Coordinar a los coordinadores de curso.
3. Coordinar y, en su caso gestionar, las prácticas externas.
4. Colaborar en la organización del Plan de Acción Tutorial y del Programa Mentor de los alumnos de la titulación.
5. Gestionar el programa Cantera y aquellos otros que faciliten el empleo de los egresados.
6. Colaborar en la orientación de alumnos extranjeros.
7. Impulsar programas de innovación docente.

#### **Profesorado de la titulación**

Los profesores, a través de las tutorías académicas ofrecen asesoramiento sobre tareas académicas, organización del proceso de enseñanza-aprendizaje e inserción laboral. La Universidad de Burgos tiene un compromiso con la calidad de la docencia que ofrece a sus estudiantes. Por ello desde el Vicerrectorado con competencias en Profesorado se llevan acciones para facilitar que la tutoría académica sea efectiva, real y funcional. La tutoría académica puede ser presencial o virtual, atendiendo a las necesidades del alumnado. El 75% del PDI ha evaluado su actividad docente a través del programa DOCENTIA y realiza periódicamente cursos de formación y actualización de las estrategias docentes y de atención al alumnado.

A nivel estudiantil, para velar por el cumplimiento de sus derechos y deberes, y para potenciar su participación en todos los ámbitos y finalidades de la Universidad de Burgos, los estudiantes dispondrán de los siguientes órganos de participación:

- El **Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos** es el máximo órgano de representación de los estudiantes de la Universidad de Burgos.
- El **Consejo de Representantes de estudiantes de Centro** es el máximo órgano de representación estudiantil en cada Centro.
- La **Delegación de Alumnos del Centro** en la que estén representados todos los cursos y titulaciones.



- Las **Asociaciones de Alumnos** constituidas para la consecución de fines de carácter cultural, social y artístico en el seno de la Universidad de Burgos.

- Los estudiantes tienen **representación en los órganos de gobierno colegiados** de la Universidad de Burgos: Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, Consejo de Instituto Universitario de Investigación.

Otros Servicios de apoyo al alumno ya matriculado son:

- **Biblioteca Universitaria** que es la unidad de gestión de recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Participa también en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la Universidad.

- **Unidad de Atención a la Diversidad Apoyo a Estudiantes con Discapacidad** que presta atención a los alumnos con necesidades especiales para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.

- **Unidad de Empleo** que presta servicio integral de información, asesoramiento y formación en el ámbito de la orientación profesional para el empleo.

- **Defensor Universitario** que vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, estando sus actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

- **Servicio de Deportes** que oferta cursos deportivos y distintas actividades en la naturaleza. Los alumnos de la Universidad de Burgos pueden participar en los Campeonatos de España Universitarios que cada año se convocan desde el Consejo Superior de Deportes, tanto en deportes colectivos, como individuales. La Universidad de Burgos también participa en competiciones federadas, a través de convenios suscritos con distintos equipos deportivos de la ciudad y a través del Club Deportivo Universidad de Burgos.

- **Servicio de Relaciones Internacionales**, se encarga de gestionar los programas de movilidad y sentar las bases de las relaciones con instituciones y Universidades extranjeras. Las relaciones internacionales de la Universidad de Burgos han aumentado considerablemente en los últimos años.

- **Servicio de Informática**, apoya a los miembros de la Comunidad Universitaria en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el asesoramiento, formación, implantación y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas informáticos.

- **Servicio de Salud Joven**, se encarga de orientar e informar en temas de salud joven, como relaciones sexuales y de pareja, trastornos de la conducta alimentaria, dificultades psicológicas, adicciones y otras necesidades, cómo prevenir la conducta violenta...

- **Alojamiento Compartido con Personas Mayores**, pone en contacto a personas mayores con estudiantes para compartir vivienda, fomentando la convivencia y la ayuda mutua.

La Universidad de Burgos mantiene diversos **canales de comunicación** con el alumno con información actualizada. Estos canales son:

- *Correo Electrónico de la UBU.* Cada alumno posee una cuenta de correo institucional.

- *Campus Virtual UBUNet.* Ofrece diferentes aplicaciones: el alumno puede consultar el expediente académico, el estado de la beca, el tablón de notas, la cuenta de correo electrónico, puede obtener un justificante de la matrícula, cambiar su clave, etc.

- *Campus virtual UBUNetVirtual.* Está basado en la plataforma Web Moodle. Es la plataforma docente digital de la Universidad de Burgos. El sistema permite acceder a cada asignatura o curso en que el estudiante está matriculado y a sus elementos didácticos:

- Recursos: materiales de diferente naturaleza (texto, página web, vídeo, grabación sonora) que el profesorado pone a disposición del alumnado matriculado en la asignatura.
- Actividades: propuestas solicitadas al alumno de las cuales se derivará algún tipo de material entregado al docente (consultas, cuestionarios, chats, encuestas, foros, glosarios, lecciones). Cada una de ellas requerirá de la entrega de informes, búsquedas, reflexiones que serán calificadas por el docente.

El alumno puede consultar su perfil de usuario, las guías docentes de las asignaturas, las calificaciones de las diferentes actividades realizadas, el foro de novedades, información sobre los participantes de un curso, bien sean alumnos o profesores, y puede darse de baja de un curso.

A través del calendario, el alumno puede consultar las fechas de interés en el desarrollo de una asignatura (apertura de una nueva unidad didáctica, fecha de entrega de una actividad, etc.) y puede programar sus propios eventos a modo de agenda personal.

También permite la gestión de pequeños grupos de trabajo.

- *Página Web de la Universidad de Burgos:*

- Portal de cada Titulación
- Portal del Centro Universitario
- Portal de Admisión-Matrícula
- Portal de Becas
- Otros

- *Tablones de anuncios del Centro* proporcionan información acerca de las diferentes actividades formativas que se van organizando durante el curso académico (jornadas, encuentros, cursos, congresos, etc.) y que pueden resultar de interés.

- *Tablón oficial de la UBU*

- *Redes Sociales:*

Institucional: @UBUEstudiantes Universidad. Burgos

Información y actividades: UBU Estudiantes



Deportes: @UBUdeportes UBU Deportes  
 Actividades Culturales: @UBUCultura UBU Cultura  
 UBUActualidad: @tvubu tvUBU  
 Prácticas y orientación laboral: @UBUemplea UBU Emplea

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**4.4. NORMATIVA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones, establece que *Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto.* Para ello, la Universidad de Burgos aprobó la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL de 22/04/2009 y modificación en BOCyL de 11/12/2014), disponible en:

<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica/normativa-en-gestion-academica/normativa-de-grado/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos-en-titulos-oficiales-adaptados-al-espacio>

Esta normativa señala que debe constituirse al menos una Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos en cada una de las facultades o escuelas, compuesta, al menos, por el Coordinador de título, el Secretario académico, el Coordinador del Centro de programas de movilidad de estudiantes, un estudiante, y un Personal de administración y servicios.

**Texto de la norma:**

***Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos***

*Índice*

*Preámbulo*

*Capítulo I. CONSIDERACIONES GENERALES*

*Art. 1º. Aplicación*

*Art. 2º. Definiciones*

*Art. 3º. Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos*

*Capítulo II. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS*

*Art. 4º. Solicitudes*

*Art. 5º. Resoluciones*

*Art. 6º. Reclamaciones*



Art. 7º. Expediente del Alumno

### Capítulo III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Art. 8º. Transferencia de créditos

### Capítulo IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Art. 9º. Reconocimiento de Formación Básica de la Rama de Conocimiento del Título

Art. 10º. Reconocimiento de Otras Materias

Art. 11º. Reconocimiento por Actividades Universitarias

Art. 12º. Reconocimiento por Planes de Estudio anteriores

Art. 13º. Reconocimiento de otros estudios o actividades profesionales

### Capítulo V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Art. 14º. Reconocimiento por materias

Art. 15. Reconocimiento por Actividades Universitarias

Disposición Adicional Primera

Disposición Adicional Segunda

Disposición Final

#### **Preámbulo**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la siguiente normativa:

#### **CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES**

##### **Artículo 1º.- APLICACIÓN**

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

##### **Artículo 2º.- DEFINICIONES**

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

*Transferencia:* proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas



oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

*Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.*

*Resolución de Transferencia y Reconocimiento: documento por el cual el Decano o Director del Centro correspondiente resuelve la transferencia y reconocimiento de los créditos objeto de solicitud. En dicha resolución deberán constar los créditos transferidos y reconocidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas por considerar que no se han adquirido las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.*

*En cualquier caso, los expedientes académicos y los Suplementos Europeos al Título expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, todos los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente.*

### **Artículo 3º COMISIONES DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

#### **Composición**

*De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.*

*Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:*

*El/Los Coordinador/es de Titulación.*

*El Secretario Académico del Centro.*

*El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).*

*Un estudiante.*

*Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).*

*El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario.*

*La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.*

#### **Funcionamiento**

*La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.*

*Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.*

*El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.*

*Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.*



## **CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **Artículo 4º. SOLICITUDES**

*Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para el curso académico que se inicia finalizará el 30 de septiembre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia.*

*Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en la secretaría de los centros universitarios e irán acompañadas de la documentación que se establezca, que con carácter general será: para materias cursadas en estudios universitarios: Certificación académica de las calificaciones obtenidas (no necesaria si los estudios se cursaron en la Universidad de Burgos) y programas de las materias.*

*Para actividades universitarias: Certificado expedido por el responsable de la actividad en la que se ha participado.*

### **Artículo 5º. RESOLUCIONES**

*El Decano o Director de Centro adoptará las resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, tras considerar el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Las resoluciones desestimatorias deberán estar motivadas. En el caso de desestimación por la inadecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias, deberá indicarse expresamente cuáles son las competencias y conocimientos que el estudiante no justifica haber adquirido. La resolución deberá señalar, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren competencias y conocimientos similares.*

*Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán solicitar informe técnico a los Departamentos responsables de las materias, con objeto de realizar informe sobre las solicitudes de reconocimiento. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán establecer tablas estándar (recomendable siempre que sea posible) para facilitar el reconocimiento de créditos entre distintos planes de estudio.*

*Las solicitudes de reconocimiento, presentadas en plazo, deberán resolverse antes del 31 de octubre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia. Tras la resolución, el alumno podrá modificar su matrícula dentro del plazo que cada Centro establezca.*

*Las resoluciones deberán ser comunicadas al interesado bien mediante notificación postal o electrónica o bien a través de su publicación en los tablones oficiales del Centro o de la Universidad, conforme a lo establecido la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.*

### **Artículo 6º. RECLAMACIONES**

*Las resoluciones desestimatorias y estimatorias de reconocimiento de créditos podrán ser recurridos en alzada ante el Rector (o Vicerrector en quien delegue) en el plazo de un mes contado a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro. Las resoluciones del recurso de alzada ponen fin a la vía administrativa y dejan expedita la vía jurisdiccional.*

*El Rector (o Vicerrector delegado), para la resolución de los recursos de alzada interpuestos, podrá requerir la colaboración y asesoramiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Centros, así como de los Departamentos.*

### **Artículo 7º. EXPEDIENTE DEL ALUMNO**

*Cuando la resolución sea favorable, las secretarías administrativas de los Centros reflejarán el reconocimiento de créditos en el expediente del estudiante a efectos académicos conforme a la normativa aplicable.*

*En el expediente académico se establecerá una separación clara entre los créditos que pueden ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas pero que no tienen repercusión en la obtención del título.*

*Los estudiantes estarán obligados a abonar las tasas que se establezcan en el Decreto de precios públicos que aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso académico. La materialización del reconocimiento de créditos en el expediente del alumno quedará, en su caso, supeditada al abono de los precios correspondientes.*



### **CAPITULO III TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 8º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

*Los créditos obtenidos en anteriores estudios universitarios oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine.*

*Las secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.*

### **CAPITULO IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADOS**

#### **Artículo 9º. RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO**

*El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:*

*Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.*

*Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.*

*Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.*

*En la resolución se indicará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.*

#### **Artículo 10º. RECONOCIMIENTO DE OTRAS MATERIAS**

*Los créditos correspondientes a materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.*

*Para materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:*

*Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.*

*Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.*

*Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de ese tipo establecidos en el plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.*



Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieran similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

*El trabajo fin de grado/máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo en el caso de trabajos fin de carrera defendidos para la obtención de títulos regulados por normativas anteriores que habilitasen para el ejercicio de las mismas atribuciones profesionales que el grado/máster.*

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

#### **Artículo 11º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

De acuerdo con el artículo 46.2.i. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con la calificación de apto; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos optativos, hasta un máximo de 6 por plan de estudios.

#### **Artículo 12º. RECONOCIMIENTO POR PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES**

En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán reconocimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto y Arquitecto Técnico que se extinguen como consecuencia de la implantación del Grado correspondiente; con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios de sistemas anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.

Se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados al título del solicitante y las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento, tras consultar a los departamentos responsables de la docencia, elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento establecerán los mecanismos de reconocimiento pertinentes, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por el solicitante. En el caso de enseñanzas previas del mismo ámbito, se podrán elaborar listados de reconocimiento automático (recomendable, siempre que sea posible), tanto de materias como de módulos.

#### **Artículo 13º. RECONOCIMIENTO DE OTROS ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROFESIONALES**

Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos cuando así lo establezcan los títulos oficiales, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior

### **CAPÍTULO V RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO**

#### **Artículo 14º. RECONOCIMIENTO POR MATERIAS**

Con carácter general, se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10. 2 de esta normativa; no obstante los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

#### **Artículo 15º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**



Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5% del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

#### **Disposición Adicional Primera**

El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio se regirá por su propia normativa

#### **Disposición Adicional Segunda**

Se faculta al Rector o Vicerrector en quien delegue para el desarrollo de esta normativa.

#### **Disposición Adicional Tercera:**

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

#### **Disposición Final**

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.5 en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos

-----  
Esta normativa señala que debe constituirse al menos una Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos en cada una de las facultades o escuelas, compuesta, al menos, por el Coordinador de título, el Secretario académico, el Coordinador del Centro de programas de movilidad de estudiantes, un estudiante, y un Personal de administración y servicios.

Serán objeto de reconocimiento de créditos, los siguientes supuestos:

### **1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES**

El reconocimiento se realizará conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL de 22/04/2009 y modificación en BOCyL de 11/12/2014).

Para facilitar el reconocimiento de créditos a los estudiantes, estarán disponibles en la página web las tablas de reconocimientos correspondientes a los siguientes estudios:

No existen titulaciones objeto de reconocimiento.

### **2. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

El reconocimiento por experiencia laboral y profesional se realizará conforme al procedimiento y criterios establecidos en la normativa general de reconocimiento de créditos de la universidad y la normativa específica de reconocimiento por experiencia laboral: Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL 14/12/11), disponible en:

<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-de-grado/normativa-para-el-reconocimiento-de-creditos-por-experiencia-laboral-y-profesional-acreditada-en>

#### **Texto de la norma:**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, aprobó la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.



*La Disposición Final de la normativa establece que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».*

*Por tal motivo procede su publicación, por lo que esta Secretaría General ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.*

*Burgos, 30 de noviembre de 2011.*

*El Secretario General*

*de la Universidad de Burgos,*

*Fdo.: José María García-Moreno Gonzalo*

*Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos*

*El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que «la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster». Asimismo, en su artículo 6.3 indica que «el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.»*

*Paralelamente, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 03/07/2008 y modificadas por el Consejo de Gobierno celebrado el 23/03/2010 regulan, en su apartado 10, la transferencia y reconocimiento de créditos con la previsión de desarrollo de normativa específica. Dicha normativa específica fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/2009, que a su vez establece en su artículo 13 que la Universidad de Burgos fijará un procedimiento propio para reconocer como equivalentes a créditos de estudios universitarios la experiencia laboral acreditada.*

*Por todo ello, el Consejo de Gobierno, tras considerar los informes correspondientes de la Comisión de Docencia y la Comisión de Posgrado de la Universidad, acuerda aprobar la siguiente normativa reguladora del reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres oficiales impartidos en la Universidad de Burgos:*

#### **Artículo 1.º Número de créditos y experiencia reconocibles.**

*Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado y hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Máster. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.*

*Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.*

#### **Artículo 2.º Créditos no reconocibles por experiencia laboral y profesional.**

*No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster.*

#### **Artículo 3.º Procedimiento para el reconocimiento.**

*El procedimiento para el reconocimiento de créditos será el establecido en el capítulo II de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009.*

*Corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada Facultad o Escuela de la Universidad de Burgos la evaluación de las solicitudes y la emisión del informe correspondiente. A tal fin, dicha comisión*



podrá constituir cuantas subcomisiones de evaluación como considere necesarias, agrupadas por título o por títulos afines.

Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la Comisión podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.

La Comisión elevará propuesta al Decano o Director del Centro que resolverá sobre el reconocimiento de los créditos correspondientes.

El reconocimiento de créditos no incorporará calificación cuantitativa ni cualitativa, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

#### **Artículo 4.º Materias susceptibles de reconocimiento.**

La Comisión de Titulación podrá elaborar una lista de asignaturas y/o materias susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional en un determinado Título.

Las Juntas de Centro, a propuesta de las Comisiones de Titulación, establecerán el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.

Únicamente podrán reconocerse créditos correspondientes a asignaturas completas.

La lista y periodo de experiencia contemplados en los apartados 4.1 y 4.2 deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Junta de Centro correspondiente. Con posterioridad, deberán publicarse en la página web de la Titulación.

La simple justificación del periodo de tiempo trabajado no servirá por sí mismo para la acreditación de la experiencia laboral y profesional, salvo en supuestos de colectivos profesionales estructurados en categorías precisas que garanticen la adquisición de las competencias equivalentes. La consideración de cuáles son dichos supuestos corresponderá a la Junta de Centro a la vista del informe correspondiente de la Comisión de Titulación.

#### **Artículo 5.º Acreditación de la experiencia laboral y profesional.**

**La justificación de la experiencia laboral y profesional se acreditará según lo establecido a continuación:**

Los/as trabajadores/as asalariados/as deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados. En dichos documentos deberá constar la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización), el periodo de contratación y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que conste la duración de los periodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Los/as trabajadores/as autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que pueda constatarse los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente así como una descripción de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Los/as trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as deberán aportar Certificación emitida por la organización donde hayan prestado su actividad en la que conste, específicamente, las actividades y funciones realizadas y las competencias adquiridas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

**Disposición final.** Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrada en vigor.

Esta normativa deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

#### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PROPIOS**

No hay reconocimiento por títulos propios.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante
Tutorías individualizadas y grupales
Elaboración del Trabajo Fin de Máster
Defensa del Trabajo Fin de Máster
Realización de las prácticas en los centros.
Seguimiento tutorial.
Elaboración de informes y Memoria final.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Método Expositivo / Lección Magistral
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.
Plataforma Moodle
Exposiciones públicas.
Tutorías
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación.
Lecturas y recensiones.
Actividades prácticas.
Trabajo en la empresa.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Análisis práctico de contenidos transmedia y/o videojuegos.
Creación de un ejemplo práctico de transmisión de contenidos transmedia o videojuegos.
Defensa de las prácticas realizadas.
Realización de trabajos relacionados con la gestión de proyectos.
Elaborar un presupuesto para un proyecto audiovisual.
Ejercicios y actividades prácticas relacionadas con la comercialización de productos y con la gestión de los recursos.
Ejercicio práctico sobre creatividad en la comunicación (ilustración).
Ejercicio práctico sobre diseño gráfico y tendencias en el diseño.
Ejercicio práctico de creatividad orientada al desarrollo multimedia.
Elaboración de un proyecto global sobre diseño creativo.
Prácticas de laboratorio.
Trabajos de tipo práctico relacionados con el desarrollo web.
Análisis teórico-crítico de programación web.
Elaboración de un proyecto individual de comunicación web desarrollado de forma práctica.
Realización de actividades prácticas en aula, relacionadas con los contenidos de la asignatura.
Exposición pública del proyecto.
Realización de prácticas individuales, tanto en aula como en la plataforma on-line, relacionadas con cada tema.
Práctica individual de control de iluminación y color en grabación / postproducción.
Ejercicio práctico sobre técnicas de sonido, captación y grabación de la realidad.



Ejercicio práctico sobre postproducción y técnicas avanzadas de sonido.		
Elaboración de una Memoria por parte de cada estudiante tras el periodo en la empresa.		
Informe del director/a del TFM a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.		
Diseño y elaboración de un proyecto de comunicación on-line informativa.		
Desarrollo y mantenimiento de un blog de información.		
Prácticas en el aula relacionadas con los contenidos.		
Ejercicio de análisis sobre publicidad off-line vs. publicidad on-line.		
Desarrollo de un proyecto de publicidad digital.		
Ejercicio de análisis sobre piezas publicitarias.		
Desarrollo de proyectos publicitarios.		
Ejercicios individuales de creación de contenidos ciberperiodísticos.		
Elaboración de un proyecto periodístico on-line.		
Desarrollo de un trabajo práctico sobre documentación.		
Análisis teórico-práctico de casos concretos.		
Trabajos de profundización en bibliotecas de programación web.		
Desarrollo de una aplicación sencilla.		
Ejercicio práctico de creación de documento de diseño.		
Ejercicio práctico de creación de un prototipo funcional.		
Ejercicio práctico de videojuego final.		
Ejercicio de análisis, diseño y estereotipado de aplicación.		
Evaluación de productos comerciales.		
Plan de comercialización.		
Ejercicio práctico con Blender de animación facial.		
Ejercicio práctico con Blender de ciclos de movimiento.		
Ejercicio práctico con Blender de animación de partículas.		
Ejercicio práctico con Blender de modelado 3d de un personaje.		
Ejercicio práctico con Blender de modelado de un escenario.		
Ejercicio práctico de integración en RV o impresión 3d de personaje y escenario.		
El tribunal o la comisión de evaluación, y según se establezca en el reglamento elaborado a tal fin, valorará la calidad científica del producto desarrollado o del artículo. Además, valorará la calidad expositiva de la defensa pública, la capacidad de debate y la defensa argumental.		
Informe del tutor/a externo a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.		
Informe del tutor/a académico a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: La Comunicación Multimedia y la Industria del Entretenimiento</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: La Comunicación Multimedia y la Industria del Entretenimiento</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Crear y comunicar mensajes audiovisuales. Conocer los principios y estrategias multimedia para difusión y promoción de contenidos. Disponer de herramientas multimedia y sabe elaborar estrategias que fomenten la propagabilidad de los mensajes. Comprender y saber desarrollar las estrategias de las plataformas crossmedia y transmedia. Conocer y tener capacidad de elaborar proyectos basados en la cultura transmedia, que fomenten la fidelización de los prosumidores. Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas. Saber diseñar un guion transmedia.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La materia pretende que el alumnado adquiera conocimientos sobre el origen y desarrollo del lenguaje multimedia y el papel de la interactividad en las narrativas hipertextuales , multimedia y transmedia en los distintos contextos de la Industria del Entretenimiento. Se estudiará el lenguaje multimedia y cómo desarrollar guiones para distintas aplicaciones finales propias de la Industria del Entretenimiento, haciendo hincapié en la generatividad, la interactividad e instantaneidad, las opciones de los usuarios/as de participar en las mismas y las condiciones tecnológicas para el desarrollo de estos proyectos. El aprendizaje incluirá la discusión y desarrollo de ejemplos de éxito de narrativas hipertextuales, multimedia y transmedia.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar la totalidad de estas asignaturas (30 ECTS).</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		



CG02 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.		
CG03 - Utilizar la razón crítica aplicándola a la fiabilidad y validez de los procedimientos utilizados y al análisis de sus resultados.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT02 - Sensibilización y prevención de la violencia de género.		
CT04 - Promoción de valores propios de una cultura de paz y democracia según la Ley 27/2005 del 30 de noviembre.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	42	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	12	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	96	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Análisis práctico de contenidos transmedia y/o videojuegos.	10.0	40.0
Creación de un ejemplo práctico de transmisión de contenidos transmedia o videojuegos.	10.0	40.0
Defensa de las prácticas realizadas.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Gestión de Proyectos Audiovisuales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Gestión de Proyectos Audiovisuales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Desarrollar la capacidad analítica sobre el proceso de producción audiovisual y el entorno en el que opera. Adquirir y aplicar el conocimiento sobre técnicas aplicables al proceso de gestión de un proyecto audiovisual en sus diversas fases. Facilitar que el alumnado se familiarice con las herramientas aplicables a la comercialización de un producto audiovisual. Desarrollar las capacidades necesarias para la gestión de los recursos técnicos, humanos y presupuestarios propios del proceso audiovisual.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Conocimiento y aplicación de las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases, desde el punto de vista de la organización y gestión de los recursos técnicos, humanos y presupuestarios en sus diversos soportes (cine, TV, vídeo, multimedia, etc.), hasta su comercialización. Se estudiará la proyección, gestión, difusión y repercusión del proyecto audiovisual y de diseño; aspectos de la formalización del proyecto con el cliente (Briefing); análisis y funcionamiento de los diferentes canales de comunicación social; Marketing y medios de comunicación; Gestión de proyectos interdisciplinarios. Dirección artística de equipos de trabajo.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar la totalidad de estas asignaturas (30 ECTS).</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG03 - Utilizar la razón crítica aplicándola a la fiabilidad y validez de los procedimientos utilizados y al análisis de sus resultados.		
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		



CE06 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar y desarrollar proyectos de producción y difusión audiovisual en todas sus fases, desde la gestión de recursos humanos y técnicos hasta la comercialización de productos.		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	42	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	12	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	96	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Realización de trabajos relacionados con la gestión de proyectos.	10.0	40.0
Elaborar un presupuesto para un proyecto audiovisual.	10.0	40.0
Ejercicios y actividades prácticas relacionadas con la comercialización de productos y con la gestión de los recursos.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Diseño Creativo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Diseño Creativo</b>		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asimilar las diferentes metodologías que afectan a los procesos creativos en la comunicación, especialmente en el ámbito del diseño. Desarrollar una base teórica sobre la creatividad y su aplicación a los diferentes géneros comunicativos audiovisuales. Fomentar la creatividad del alumnado en tareas de diseño gráfico, diseño artístico y diseño conceptual. Aprender a utilizar técnicas y metodologías avanzadas en el ámbito del diseño conceptual orientada a videojuegos, ilustración, postproducción, diseño web y publicidad. Conocer las diferentes tendencias estéticas contemporáneas de aplicación en el ámbito del diseño gráfico y su adaptación al desarrollo multimedia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura propone una completa propuesta de análisis de las bases de la creatividad. Para ello se parte de una introducción teórico-práctica al diseño artístico orientado a la creatividad para posteriormente analizar la teoría de la imagen y la composición. En una segunda etapa se utilizan los conceptos anteriormente presentados a todas las posibles vertientes del máster, para ver cómo aplicar el diseño y la creatividad a cada género comunicativo y también a la parte relacionada de desarrollo, por ejemplo mediante la creación de personajes y de storyboards. Finalmente se presentarán y utilizarán de forma práctica distintas herramientas de Diseño Creativo actuales de tipo software y sus periféricos hardware más apropiados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar la totalidad de estas asignaturas (30 ECTS).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE02 - Conocer y aplicar principios teórico-prácticos sobre creatividad a través de diversas herramientas y tecnologías.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	42	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	12	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	96	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Ejercicio práctico sobre creatividad en la comunicación (ilustración).	10.0	40.0
Ejercicio práctico sobre diseño gráfico y tendencias en el diseño.	10.0	40.0
Ejercicio práctico de creatividad orientada al desarrollo multimedia.	10.0	40.0
Elaboración de un proyecto global sobre diseño creativo.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Desarrollo Web</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Desarrollo Web</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Proporcionar una base práctica sobre la creación de páginas web, conociendo los fundamentos, estándares y las mejores prácticas, y los elementos que permiten separar la estructura del diseño y la obtención de diseños que se adapten al dispositivo de acceso a los contenidos. Profundizar en el lenguaje que permite la creación de contenidos para la web, el HTML5. Comprender la diferencia entre la estructura de la información y su posterior presentación. Conocer el lenguaje que permite cambiar el estilo de presentación, el CSS3, y los aspectos avanzados de éste que permiten añadir animaciones a la presentación de contenidos. Conocer también la utilización de entornos de diseño adaptativo como bootstrap o similares. Ser capaz de utilizar una biblioteca Javascript, como jQuery, para poder proporcionar elementos dinámicos en una página web, o presentar información procesada de forma automática. Ser capaz de aplicar todos estos conocimientos para personalizar el diseño de un sistema de gestión de contenidos como Wordpress o Joomla.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura propone profundizar en los aspectos tecnológicos del diseño Web, tanto de protocolos, como de lenguajes y bibliotecas de desarrollo. Se estudiará la estructura y funcionamiento de los servidores web, navegadores y de los complementos con los que éstos cuentan para asistir en el diseño de interfaces web. Se presentarán los elementos avanzados de HTML5, el marcado semántico, el marcado de tablas y formularios, microdata y su relación con el SEO, la inclusión de contenidos multimedia (audio y vídeo). Se enfatizará la separación entre estructura del documento y su posterior presentación a través de la utilización de hojas de estilo CSS3, el diseño adaptativo, los entornos de rejilla, y la utilización de flexbox. En cuanto a los aspectos dinámicos se verán cuestiones avanzadas de CSS3, como las animaciones y las transiciones, pero también la utilización de Javascript y de bibliotecas como jQuery. Todos estos contenidos se desarrollarán mediante ejemplos prácticos y el desarrollo de proyectos propios por parte de los alumnos, como la personalización del diseño de gestores de contenidos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar la totalidad de estas asignaturas (30 ECTS).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.		
CG06 - Conocer de modo teórico-práctico las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales y al desarrollo multimedia.		
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Capacitación en la utilización de tecnologías de producción, edición y distribución de productos de carácter informativo en todas las ventanas de difusión mediante el uso de las tecnologías específicas para cada medio.		
CE11 - Capacidad para el desarrollo de servicios en red, desde el punto de vista de distintas arquitecturas, junto con la integración de sistemas de información.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	42	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	12	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	96	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prácticas de laboratorio.	10.0	40.0
Trabajos de tipo práctico relacionados con el desarrollo web.	10.0	40.0
Análisis teórico-crítico de programación web.	10.0	40.0
NIVEL 2: Narrativa TICs		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Narrativa TICs		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Capacidad para desarrollar un proyecto de comunicación web funcional. A partir de esa idea, y mediante un análisis previo de las necesidades concretas de cada situación, deberá desarrollar un proyecto comunicativo web funcional. Profundizar en la experiencia del usuario y la usabilidad mediante pruebas prácticas. Conocer las tipologías actuales de web. Familiarizarse con las nuevas tendencias de diseño -responsive-. Conocer cuestiones básicas de SEO y analítica web.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estudio y capacitación para la creación de contenidos en base a las nuevas narrativas TICs. Análisis de las problemáticas vinculadas a la realización de contenidos web mediante la realización de pruebas de usabilidad y la valoración crítica de aspectos como Usabilidad, Arquitectura de la Información y Experiencia de Usuario (UX). Realización de proyectos funcionales a partir de prototipos en entornos multiplataforma mediante criterios de diseño responsive, así como adaptación a necesidades específicas en entornos profesionales como los requerimientos específicos de los factores internos del SEO. Planificación de contenidos, organización, estructuración y etiquetado conforme a los criterios de la Arquitectura de contenidos en entornos web atendiendo a las diferentes tipologías y modelos de publicaciones.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar la totalidad de estas asignaturas (30 ECTS).</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	42	100



Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	12	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	96	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Elaboración de un proyecto individual de comunicación web desarrollado de forma práctica.	10.0	40.0
Realización de actividades prácticas en aula, relacionadas con los contenidos de la asignatura.	10.0	40.0
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	10	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	10	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	10	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Elaborar un elemento original, ya sea una publicación científica (artículo) si es de tipo teórico o un producto multimedia si es de tipo práctico: diseño web, corto de animación, etc.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El Trabajo de Fin de Máster (TFM) será individual y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al Máster. Se espera que el Trabajo Fin de Máster produzca un elemento original, ya sea una publicación científica si es de tipo teórico o un producto multimedia si es de tipo práctico: diseño web, corto de animación, etc.</p> <p>En todos los casos, el TFM deberá tener un carácter original, estar enmarcado en las líneas de trabajo propuestas y utilizando las fuentes documentales correspondientes y conocido el estado de la cuestión, concluir aportando una tesis científicamente fundamentada, en el caso del trabajo teórico o un producto multimedia completamente desarrollado en el caso de trabajos de perfil práctico.</p> <p>En el caso de trabajos teóricos, la estructura del TFM será coherente con el tema a investigar, organizándose de la siguiente forma: planteamiento de objetivos, establecimiento de una metodología adecuada, desarrollo del trabajo aplicándola y, por último, elaboración de las conclusiones. Cabe la posibilidad de que aborde aspectos teóricos, prácticos o técnicos que requieran la elaboración de materiales complementarios como informes, vídeos, etc. La presentación final incluirá un breve resumen en español e inglés.</p> <p>En el caso de trabajos de tipo práctico, la presentación final se adaptará a los requerimientos propios de la práctica e incluirá un dossier explicativo de los objetivos, la metodología y los resultados obtenidos con su elaboración.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
El alumnado de cualquiera de los dos itinerarios que conducen a las dos especialidades de las que se compone el Máster debe cursar esta asignatura (10 ECTS).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG08 - Utilizar de un modo seguro y crítico las Tecnologías de la Sociedad de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación.		
CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Respecto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.		
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.		
CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		



CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE03 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la comunicación multimedia y/o desarrollo multimedia que tengan por objeto, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías individualizadas y grupales	5	100
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	244	0
Defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposiciones públicas.		
Tutorías		
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación.		
Lecturas y reseñas.		
Actividades prácticas.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Informe del director/a del TFM a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.	10.0	100.0
El tribunal o la comisión de evaluación, y según se establezca en el reglamento elaborado a tal fin, valorará la calidad científica del producto desarrollado o del artículo. Además, valorará la calidad expositiva de la defensa pública, la capacidad de debate y la defensa argumental.	10.0	100.0
<b>NIVEL 2: Técnicas avanzadas de edición y postproducción de contenidos audiovisuales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>NIVEL 3: Técnicas avanzadas de edición y postproducción de contenidos audiovisuales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Enfrentarse con confianza y con un adecuado nivel de práctica a las labores técnicas propias del proceso de creación audiovisual en las fases que van de la grabación a la entrega final del producto. Adquisición de competencias profesionales en técnicas esenciales en el mundo laboral actual que no han sido vistos en el grado o que lo han sido de forma parcial e inconexas: Explicación y tratamiento de los formatos avanzados de vídeo y audio: RAW, LOG, WAV, AIFF o AU. Técnicas y funciones eficientes en la captación de audio. Utilización de herramientas profesionales para la postproducción de vídeo, audio, ajuste de color y efectos especiales, con especial dedicación a DaVinci Resolve. Explicación y manejo de los principales ajustes en función del destino del producto audiovisual: formato, bitrate, perfil de color,... y herramientas de captación, grabación y postproducción de sonido. Además se abordará de forma práctica (hasta donde lo permita la legislación vigente) las ventajas y desventajas del uso de drones en la producción audiovisual.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura propone un completa propuesta de conceptualización y análisis de los diversos elementos que entran en juego en la articulación y la forma final que adopta un proyecto audiovisual, centrándose especialmente en los campos del vídeo y del audio, tanto desde el punto de vista de la producción como en la postproducción de contenidos y su optimización para el cine, la televisión y otros productos audiovisuales. Se prestará especial atención a los diferentes formatos de captación y exportación así como a técnicas que permiten aumentar la eficiencia y la calidad del trabajo y que van desde el empleo del multicámara hasta la corrección y ajuste del color pasando por el tratamiento multipista del sonido, la creación de efectos sonoros o la mezcla y control dinámico finales. Toda la labor de edición multimedia estará centrada en el empleo de DaVinci Resolve, herramienta en constante actualización que es un estándar en el mundo profesional.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG06 - Conocer de modo teórico-práctico las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales y al desarrollo multimedia.		
CG07 - Conocer las teorías, los métodos y los problemas de la comunicación audiovisual y sus discursos, así como su relación con las ciencias sociales y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.		



CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE07 - Conocer y saber utilizar los elementos técnicos para el diseño de obras sonoras y/o audiovisuales en sus distintas fases de producción, en diversidad de soportes y desde una perspectiva multimedia.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Realización de prácticas individuales, tanto en aula como en la plataforma on-line, relacionadas con cada tema.	10.0	40.0
Práctica individual de control de iluminación y color en grabación / postproducción.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
Especialidad en Desarrollo Multimedia			
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		4	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
Especialidad en Desarrollo Multimedia			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<p>Aplicar y poner en práctica las competencias adquiridas en las diferentes áreas de conocimiento del Máster (especialmente las relacionadas con la actividad que se ha de desarrollar en la empresa de prácticas), acercando los intereses académicos con la realidad profesional y propiciando una formación integral. Estudiar, analizar y conocer de forma activa y reflexiva el centro donde se realizan las prácticas, así como el contexto social y cultural que lo envuelve. Ser capaz de formar parte activa de equipos de trabajo interdisciplinares. Disponer de pautas metodológicas (personales y participativas) para el desarrollo y aplicación de ideas y conocimientos en el ámbito laboral. Desarrollar la identidad profesional y poner en práctica las funciones asociadas a la comunicación y/o el desarrollo multimedia. Aplicar los valores sociales derivados de la ética profesional.</p>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
<p>Las Prácticas Externas se definen como un conjunto integrado de prácticas a realizar en centros vinculados a la Universidad por convenios. El énfasis de las Prácticas Externas debe descansar en la formación práctica profesional. Las prácticas externas contribuyen a que el estudiante adquiera todas las competencias generales (metodológicas, sociales y participativas), además de las competencias profesionales específicas (saber hacer) que se trabajen en la empresa elegida, que puede ser periodística, radiofónica, televisiva, editora, de videoproducción, etc.</p>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<p>El alumnado puede elegir un máximo de dos asignaturas de entre éstas puesto que el resto de optativas (tres más) necesariamente deben ser de uno de los dos itinerarios que conducen a una de las dos especialidades disponibles. No se necesitará elegir ninguna de estas asignaturas si se opta por las cinco asignaturas específicas de uno de los dos itinerarios (no es posible mezclarlos).</p>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.			
CG04 - Colaborar con equipos interdisciplinares en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación o establecer vías de colaboración entre el mundo académico y profesional.			



CG08 - Utilizar de un modo seguro y crítico las Tecnologías de la Sociedad de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Respecto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.		
CT02 - Sensibilización y prevención de la violencia de género.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de las prácticas en los centros.	90	100
Seguimiento tutorial.	4	100
Elaboración de informes y Memoria final.	6	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutorías		
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación.		
Trabajo en la empresa.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de una Memoria por parte de cada estudiante tras el periodo en la empresa.	10.0	40.0
Informe del tutor/a externo a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.	10.0	40.0
Informe del tutor/a académico a partir del reglamento que se elabore a tal fin por parte de la Comisión del título.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Tecnología del Audiovisual Digital</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
NIVEL 3: Tecnología del Audiovisual Digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los diferentes modelos de publicaciones, las variables tecnológicas y los lenguajes diferenciados para prensa, radio, televisión e internet.</p> <p>Ser capaz de utilizar las tecnologías relacionadas con la producción, edición y distribución de contenidos de carácter periodístico en todas las ventanas informativas.</p> <p>Conocer las diferentes técnicas de maquetación, comunicación on-line, gestores de contenidos en la web y software de trabajo colaborativo remoto.</p> <p>Familiarizarse con las técnicas relacionadas con las redes sociales, la emisión en streaming, el blogging y el microblogging.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estudio y capacitación para la utilización de las tecnologías de la producción, edición y distribución de productos de carácter periodístico en todas las ventanas de difusión informativa. Análisis del uso de las distintas tecnologías propias de los medios en función de la especificidad de cada género informativo y de sus rutinas productivas. Estudios de las técnicas y procesos de materialización de la información en soportes y medios de comunicación. Tipologías y modelos de publicaciones. Variables tecnológicas y de lenguaje en prensa, radio, televisión e Internet.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo):</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.		
CG07 - Conocer las teorías, los métodos y los problemas de la comunicación audiovisual y sus discursos, así como su relación con las ciencias sociales y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE05 - Aplicar las condiciones tecnológicas en el desarrollo de proyectos y narrativas multimedia en el marco de la convergencia mediática.		
CE08 - Capacitación en la utilización de tecnologías de producción, edición y distribución de productos de carácter informativo en todas las ventanas de difusión mediante el uso de las tecnologías específicas para cada medio.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y elaboración de un proyecto de comunicación on-line informativa.	10.0	40.0
Desarrollo y mantenimiento de un blog de información.	10.0	40.0
Prácticas en el aula relacionadas con los contenidos.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Publicidad 2.0</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
<b>NIVEL 3: Publicidad 2.0</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Comprender y conocer los conceptos clave del mercado publicitario on-line. Dominar la terminología propia del entorno publicitario on-line. Conocer y saber elegir los formatos publicitarios más adecuados para una campaña en Internet. Conocer las nuevas tendencias del mercado publicitario. Desarrollar una campaña on-line integral. Diferenciar las utilidades y posibilidades de los medios sociales a nivel publicitario y familiarizarse con los formatos emergentes.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La asignatura ofrece un panorama de la disciplina publicitaria desarrollada en los principales medios y soportes interactivos. Se abordará la publicidad digital bajo el modelo 1.0 con el objetivo de comprender el papel mediador de la tecnología. A partir de ahí, se tratará la publicidad 2.0, un modelo de publicidad inédito anteriormente y que ha cambiado la forma de comunicación y relación entre personas y productos.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		



CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Respecto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE02 - Conocer y aplicar principios teórico-prácticos sobre creatividad a través de diversas herramientas y tecnologías.		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
Ejercicio de análisis sobre publicidad off-line vs. publicidad on-line.	10.0	40.0
Desarrollo de un proyecto de publicidad digital.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Creatividad Publicitaria</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
NIVEL 3: Creatividad Publicitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Comunicación Multimedia		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprender los conceptos clave sobre creatividad en relación con la publicidad a partir de los diferentes enfoques teóricos. Ser capaz de desarrollar una idea creativa desde su diseño inicial hasta su presentación final, identificando los pasos que la componen. Conocer las tendencias estéticas y creativas en publicidad. Familiarizarse con las dinámicas de trabajo del sector publicitario. Adquirir conocimientos avanzados de la metodología de trabajo en el campo de estudio.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura supone la inmersión dentro del mundo de la creatividad publicitaria, desde la creación hasta la producción de una idea, conociendo sus fundamentos teóricos, técnicos, prácticos y estéticos. Se ofrecerá una visión detallada del proceso de creación de una idea publicitaria y de todos los factores necesarios para hacerla realidad. También se estudiará a los profesionales, las dinámicas de trabajo y el vocabulario que tienen un papel destacado en todo ello. A grandes rasgos, se aprenderá cómo se desarrolla el proceso de creación en publicidad, desde el sistema tradicional a las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo):</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.		
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Respecto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE02 - Conocer y aplicar principios teórico-prácticos sobre creatividad a través de diversas herramientas y tecnologías.		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
Ejercicio de análisis sobre piezas publicitarias.	10.0	40.0
Desarrollo de proyectos publicitarios.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Ciberperiodismo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
<b>NIVEL 3: Ciberperiodismo</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		4	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<p>Conocer la evolución del periodismo en la Red, tanto desde el punto de vista del continente como el de contenido. Analizar los cambios experimentados en el periodismo desde la llegada de Internet. Conocer el estado actual del periodismo y comparar los medios tradicionales con los cibermedios. Familiarizarse con el lenguaje periodístico en Internet y con los géneros ciberperiodísticos. Ser capaz de desarrollar capacidades expresivas y procesos de comunicación propios de Internet en la elaboración de productos periodísticos en cualquier soporte. Desarrollar un proyecto periodístico on-line.</p>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
<p>Esta asignatura define las características fundamentales del perfil profesional en el arte de la redacción digital, la creación de contenidos multimedia y la definición de estrategias para diseñar el nuevo medio que demandan las empresas de comunicación. En esta asignatura, se analiza el Periodismo 2.0 como el nuevo estadio de las empresas de medios que buscan nuevos modelos de negocio o nuevas formas de hacer periodismo. Se debate sobre el avance de los modelos de información del tipo Google News o Yahoo News, clasificados como agregadores de noticias. Se analizará también, el proceso evolutivo que ha seguido la prensa digital en los últimos quince años hasta llegar al marco actual.</p>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo):</p>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.			



CT04 - Promoción de valores propios de una cultura de paz y democracia según la Ley 27/2005 del 30 de noviembre.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE03 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la comunicación multimedia y/o desarrollo multimedia que tengan por objeto, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones.		
CE04 - Conocer y utilizar el lenguaje multimedia y el papel de la interactividad en las narrativas hipertextuales, multimedia y transmedia.		
CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
Ejercicios individuales de creación de contenidos ciberperiodísticos.	10.0	40.0
Elaboración de un proyecto periodístico on-line.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Documentación Audiovisual y Multimedia</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
<b>NIVEL 3: Documentación Audiovisual y Multimedia</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		4	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
		<b>ECTS Semestral 12</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Comunicación Multimedia			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<p>Conocer la organización y las funciones de la documentación audiovisual y multimedia en proyectos profesionales audiovisuales. Conocer la historia y situación actual de la documentación audiovisual. Familiarizarse con la documentación bibliográfica audiovisual. Familiarizarse con la documentación audiovisual y multimedia.</p>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
<p>Esta asignatura ofrece una panorámica sobre la documentación multimedia (también llamada audiovisual) y sobre los nuevos retos que se plantea esta disciplina en el mundo digital. Se hace un recorrido por los orígenes e historia de la documentación digital con especial referencia a conceptos como patrimonio, archivo o preservación en función de los soportes. Se ofrecerá una selección de fuentes y recursos según ámbitos de aplicación y se profundizará en el papel de la documentación en la creación de contenidos multimedia. Se conocerán los principales gestores multimedia y, finalmente, se trabajará el análisis documental (herramientas, recuperación, etc.).</p>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).</p>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
CT01 - Respecto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo.			



CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE04 - Conocer y utilizar el lenguaje multimedia y el papel de la interactividad en las narrativas hipertextuales, multimedia y transmedia.		
CE10 - Conocer y ser capaz de utilizar fuentes y recursos específicos de la documentación digital en el marco de la convergencia mediática.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
Desarrollo de un trabajo práctico sobre documentación.	10.0	40.0
Análisis teórico-práctico de casos concretos.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Programación Avanzada Web</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
Especialidad en Desarrollo Multimedia	
<b>NIVEL 3: Programación Avanzada Web</b>	
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>	
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>
Optativa	4
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>	
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>
	4
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>	
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>
Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>
No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>
No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
Especialidad en Desarrollo Multimedia	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>Los alumnos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender el lenguaje de marcado HTML y saber aplicarlo para estructurar la información de una página web.</li> <li>Comprender CSS y saber aplicar estilos.</li> <li>Comprender JavaScript y saber aplicarlo sobre una web para que sea interactiva.</li> <li>Comprender que es un framework y saber aplicarlo para no tener que hacer tareas complejas al crear una web.</li> <li>Comprender la arquitectura de internet de una forma abstracta y saber donde están ubicadas las diferentes tecnologías explicadas en esa arquitectura.</li> <li>Comprender las técnicas de hacking moderno y saber prevenir posibles ataques.</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>La asignatura propone un acercamiento teórico-práctico a los conceptos y lenguajes de programación web y frameworks de desarrollo web actuales. Tanto desde el punto de vista de programación en servidor como programación en cliente. Se estudiará la interacción con servicios avanzados y soluciones en la nube, haciendo hincapié en la integración con servicios web y de manejar adicional la resolución de los problemas de persistencia con bases de datos y otras soluciones no SQL.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo):</p>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.	
CG02 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT03 - Respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en consonancia con la Ley 51/2003, del 2 de diciembre.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE11 - Capacidad para el desarrollo de servicios en red, desde el punto de vista de distintas arquitecturas, junto con la integración de sistemas de información.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición pública del proyecto.	10.0	40.0
Trabajos de profundización en bibliotecas de programación web.	10.0	40.0
Desarrollo de una aplicación sencilla.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Desarrollo de Videojuegos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>NIVEL 3: Desarrollo de Videojuegos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Comprender y saber aplicar los procesos de creación de un videojuego, desde el diseño de niveles a la producción, distribución y marketing de un videojuego. Comprender y saber diseñar escenarios y entornos equilibrados para el desarrollo del juego. Comprender y saber aplicar las posibilidades de Unreal y Unity, los motores de creación de videojuegos con mayor proyección del momento.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La asignatura propone un acercamiento teórico-práctico a los motores gráficos y de física junto con la integración en los mismos de contenidos multimedia. Se presentarán las técnicas básicas de inteligencia artificial aplicables a avatares y personajes no jugadores y entornos de videojuegos. Se introducirá el diseño y programación de juegos para dispositivos portables. Finalmente se realizará una introducción al prototipado rápido y su uso en el diseño de videojuegos (personajes y entornos).		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG10 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual, ya sea en la comunicación o en el desarrollo multimedia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE12 - Aplicar las técnicas adecuadas al desarrollo de videojuegos tanto 2D como 3D, seleccionando los procesos de desarrollo más adecuados para la construcción del producto software de acuerdo con su tipología y canal de distribución.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio práctico de creación de documento de diseño.	10.0	40.0
Ejercicio práctico de creación de un prototipo funcional.	10.0	40.0
Ejercicio práctico de videojuego final.	10.0	40.0
NIVEL 2: Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		



<b>NIVEL 3: Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Conocer el análisis de requisitos de aplicaciones software multiplataforma. Establecer diseños e interfaces de usuario adecuados para las aplicaciones multiplataforma. Aprender el concepto de testing y su aplicación práctica para asegurar la calidad del software. Presentar el problema de comercialización de software desde diferentes puntos de vista.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura se centra en el problema del diseño de interfaces de usuario para distintos tipos de dispositivos. Desde el punto de vista de la experiencia de usuario (UX) y la psicología inherente al diseño de las mismas. Se estudia el concepto y uso de herramientas de prototipado rápido y de desarrollo para su aplicación a partir del análisis de requisitos e historias de usuario, que definan el producto. Se revisa el concepto de los distintos tipos de pruebas y la automatización de las mismas. Finalmente se abordan las particularidades de la publicación de aplicaciones, y la comparativa y estudio de mercado de aplicaciones.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG06 - Conocer de modo teórico-práctico las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales y al desarrollo multimedia.		
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		



CE03 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la comunicación multimedia y/o desarrollo multimedia que tengan por objeto, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones.		
CE13 - Conocer los criterios y guías adecuados para el diseño de aplicaciones en nuevas plataformas (smartphones, tablets, etc), así como la aplicación de las técnicas de desarrollo adecuadas para poder realizar una adecuada difusión y comercialización en las plataformas existentes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Ejercicio de análisis, diseño y estereotipado de aplicación.	10.0	40.0
Evaluación de productos comerciales.	10.0	40.0
Plan de comercialización.	10.0	40.0
<b>NIVEL 2: Técnicas Avanzadas de Modelado 3D y Realidad Virtual</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		



Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>NIVEL 3: Técnicas Avanzadas de Modelado 3D y Realidad Virtual</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principios básicos de animación, incluyendo la transmisión de emociones y estados anímicos.</li> <li>• Comprender y saber aplicar Blender con técnicas de animación facial avanzada.</li> <li>• Comprender y saber aplicar Blender en técnicas de cinemática inversa.</li> <li>• Comprender y saber aplicar Blender en ciclos avanzados de movimiento con cinemática inversa.</li> <li>• Comprender y saber aplicar Blender en técnicas de animación de partículas y físicas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura propone un acercamiento completamente práctico al modelado orgánico (personajes complejos basados en sólidos con deformaciones elásticas). Se estudiarán las técnicas fundamentales de rigging y skinning de personajes así como los puntos críticos de los mismos y las mejores estrategias para evitar deformaciones incorrectas de la malla 3D. Se hará especial hincapié en la optimización poligonal de los modelos 3D para su integración en motores de videojuegos. Se presentarán de forma crítica y comparativa distintos motores de renderizado y motores de juegos. Finalmente se realizará la integración práctica de modelos 3D en entornos virtuales, así como su impresión 3D teniendo en cuenta restricciones propias de estos dispositivos (material, geometría de pieza, prestaciones funcionales de los modelos).</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE15 - Conocer las técnicas avanzadas adecuadas para el desarrollo de animaciones por ordenador y los criterios fundamentales para su optimización según los criterios calidad visual-recursos necesarios-tiempo de producción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio práctico con Blender de animación facial.	10.0	40.0
Ejercicio práctico con Blender de ciclos de movimiento.	10.0	40.0
Ejercicio práctico con Blender de animación de partículas.	10.0	40.0
NIVEL 2: Técnicas Avanzadas de Animación por Ordenador		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>NIVEL 3: Técnicas Avanzadas de Animación por Ordenador</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Desarrollo Multimedia		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principios básicos de las técnicas avanzadas de modelado 3d.</li> <li>• Comprender y saber aplicar con Blender técnicas de modelado orgánico.</li> <li>• Comprender y saber aplicar con Blender la tipología en el modelado.</li> <li>• Comprender y saber aplicar los principios de impresión 3d.</li> <li>• Conocer los principios de la realidad virtual y comprender el desarrollo de aplicaciones en RV.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura propone un acercamiento completamente práctico a la animación de personajes creados por ordenador y a otras técnicas avanzadas de animación (multitudes, partículas y físicas complejas). Se estudiarán las animaciones más complejas y las técnicas más apropiadas para las mismas, entre las que se encuentran la animación facial de personajes, la animación de articulaciones y la animación de partículas. Se presentarán las técnicas de cinemáticas directas e inversas y se estudiarán de forma práctica su utilización en casos reales. Finalmente se realizará una introducción teórica-práctica a la animación de multitudes y a la captura de movimiento, analizando los medios software y hardware existentes y necesarios en la actualidad para estas tareas.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
El alumnado debe escoger al menos 3 asignaturas optativas del módulo, que complementará (hasta 5) con otras dos asignaturas optativas generales (no de otro módulo).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT05 - Conciencia solidaria. Respeto por las diferentes personas y pueblos del mundo, así como por los derechos humanos, en consonancia con las exigencias del RD1393/2007.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos.		
CE14 - Conocer las técnicas necesarias para diseñar modelos 3D optimizados según su uso final y los criterios y metodologías para su importación a entornos de realidad virtual y de prototipado rápido 3D.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje.	13	100
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales.	13	100
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante	74	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Realización de actividades, ejercicios prácticos, talleres formativos, etc.		
Plataforma Moodle		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicio práctico con Blender de modelado 3d de un personaje.	10.0	40.0
Ejercicio práctico con Blender de modelado de un escenario.	10.0	40.0
Ejercicio práctico de integración en RV o impresión 3d de personaje y escenario.	10.0	40.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	25	100	21,6
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	68.8	36.4	73,9
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	6.3	100	4,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	20	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>8.2. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.</b></p> <p>La Universidad de Burgos tiene desarrollada su normativa propia en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarca en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria.</p> <p><a href="http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/normativa-de-politicas-academicas">http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/normativa-de-politicas-academicas</a></p> <p>En concreto, el proceso PC05 "Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes" recoge lo siguiente:</p> <p><b>OBJETO</b></p> <p>El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades y Comunicación de la UBU define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de Grado y Master que oferta.</p> <p><b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b></p> <p>El presente documento es de aplicación a los títulos de Grado y Master impartidos en el Centro.</p> <p><b>RESPONSABILIDADES</b></p> <p>Equipo de Dirección/Coordinador/a de Titulación: revisar normativa externa e interna así como las guías docentes de los títulos ofertados en el Centro.</p> <p>Profesorado: definir, aplicar y actualizar los criterios de evaluación de sus asignaturas e incluirlos en las guías docentes. Firmar las correspondientes actas académicas oficiales.</p> <p>Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad: Poner a disposición de los profesores la herramienta necesaria para la elaboración de las guías docentes y enviar a la secretaría de Facultad de Humanidades y Comunicación y a los Departamentos implicados las correspondientes guías docentes que incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>Junta de Centro: Aprobación del calendario oficial de exámenes que se refieren a la prueba única que evalúa de manera completa cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación preestablecidos, en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer seguimiento de las incidencias detectadas en el proceso de evaluación.</p>		



Comisión de Título y Coordinador/a de Titulación: Verificar la adecuación de los criterios de evaluación a los programas formativos de cada uno de los títulos.

Secretaría de Alumnos del Centro: Correcta cumplimentación en tiempo y forma de las actas académicas oficiales.

## DESARROLLO

A partir de la normativa existente en materia de evaluación del aprendizaje de los programas formativos, criterios de evaluación previos y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, los/as docentes definirán, aplicarán y actualizarán los criterios de evaluación de las asignaturas asignadas por los Departamentos y los incluirán en las guías docentes.

Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad pondrá directamente a disposición del profesorado la herramienta necesaria para la elaboración de la guía docente que contiene los criterios de evaluación de cada asignatura y se encargará de hacer público su contenido, a través de la web de la UBU. Así mismo, enviará una copia de esta guía docente a la secretaría de la Facultad de Humanidades y Comunicación y otra a la secretaría de los Departamentos implicados en el desarrollo de las enseñanzas correspondientes.

La Junta de Centro, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación.

### 1 Reclamaciones de estudiantes.

Las reclamaciones que hagan los estudiantes podrán dirigirse al/a la profesor/a que le evalúa, al/a la Director/a del Departamento responsable de asignación de la asignatura, al/a la Decano/a de la Facultad de Humanidades y Comunicación o al Defensor o Defensora Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el/la estudiante podrá optar bien a continuar ejerciendo su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA07 (Gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias), bien según el reglamento de exámenes de la UBU, en cuyo caso podrá dirigir su reclamación al Defensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación, revisión y reclamación de exámenes.

### 2 Verificación de criterios de evaluación.

Cuando la Junta de Centro detecte anomalías en el cumplimiento de criterios de evaluación por parte del profesorado y no existan reclamaciones de los/las estudiantes, el Coordinador de Titulación informará al profesor y al Departamento correspondiente sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en la siguiente evaluación que haga a sus alumnos, para asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

## MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para cada uno de los títulos de posgrado de la Facultad de Humanidades y Comunicación (según decida la Junta de Centro), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor.
- Número de asignaturas que no cumplen con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- Número de actuaciones emprendidas por aplicación normativa.
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el/la Coordinador/a de Titulación del Centro, la Junta de Centro los analiza y propone las mejoras oportunas.

De igual modo, la Junta de Centro, atendiendo al proceso PC11 (Información pública), procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global sobre el desarrollo del proceso.

**Además, se aplicará el proceso PC10 "Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos". Dicho procedimiento incluye:**

### OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones oficiales de la Facultad de Humanidades y Comunicación de la UBU.

### DEFINICIONES

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

### RESPONSABILIDADES

**Equipo de Dirección:** Organización comprometida del sistema de medición y análisis. Revisiones de dicho sistema así como asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios. Difundir el informe anual y los informes particulares de resultados.



**Coordinador/a de Calidad de la Facultad de Humanidades y Comunicación:** Concretar la implantación y el seguimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de medición y análisis de los resultados. Informar al Equipo de Dirección sobre el desarrollo del sistema de medición y análisis y de cualquier necesidad de mejora del mismo.

**Junta de la Facultad de Humanidades y Comunicación:**

- Verifica la planificación del sistema de medición y análisis, para asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC.
- Disemina la información relativa al sistema de medición y análisis al resto de la comunidad de la Facultad de Humanidades y Comunicación.
- Realiza el seguimiento de la ejecución del sistema de medición y análisis. Estudia y, en su caso, elabora las propuestas de mejora del sistema de medición y análisis. El/la Coordinador/a de Calidad deberá elaborar los informes de resultados surgidos del análisis de los mismos.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos:** Dicha Comisión es la responsable de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos de todos los Centros de la UBU y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

**DESARROLLO**

El Equipo de Dirección de la Facultad de Humanidades y Comunicación, junto con la Junta de Centro y con el apoyo de la Unidad de Calidad, analizará y propondrán qué resultados se van a medir y analizar.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad será la encargada de aprobar los instrumentos de medición de resultados. Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se facilitará a la Junta de Centro los instrumentos de medición oportunos, así como el correspondiente Informe General de Resultados sobre el análisis y el proceso de evaluación. Dicho informe, será utilizado en la toma de decisiones y con el fin último de potenciar la mejora continua en la calidad de las enseñanzas (PM01).

El mencionado informe será elaborado por la UTC a partir de la información procedente de los resultados académicos hallados en las diferentes titulaciones. Previamente, la UTC elaborará un informe inicial que será remitido al Equipo Decanal de la Facultad de Humanidades y Comunicación, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador/a de Calidad y haga llegar a la UTC las mejoras que se consideren. Para ello, la Junta de Centro recogerá la información que le suministrará el/la Coordinador/a de Calidad, y analizará los resultados realizando una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos durante ese curso académico, incluyendo el diagnóstico de necesidades de los grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas. Asimismo, el Equipo de Dirección será el responsable de la difusión del mencionado informe.

Seguidamente, y a tenor de los resultados encontrados en el informe la Junta de Centro tras recoger la opinión de las Comisiones de Título correspondientes, elaborará los planes de mejora pertinentes con el fin de subsanar las insatisfacciones detectadas en el análisis de los resultados. Todos estos datos, procedimientos y resultados conformarán el Informe General de Resultados del Centro.

**MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores que se utilizarán serán, sin perjuicio de poder emplear otros que pudiesen ser indicados por la actualización de la normativa:

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de fracaso en primer curso
- Duración media de los estudios
- Seguimiento de asignaturas

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Facultad de Humanidades y Comunicación teniendo en cuenta el proceso **PC11 (Información pública)** procederá a informar a los diferentes grupos de interés de los resultados encontrados en el desarrollo de las titulaciones. Para ello utilizará los mecanismos considerados.

**PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS.**

La evaluación se basará, entre otras evidencias, en una selección de pruebas de evaluación del alumnado, tanto en las asignaturas como en los Trabajos Fin de Master (TFM) y en los informes de prácticas externas (de carácter optativo en el título).

Los sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas seguirán un procedimiento semejante en cada curso académico, ajustándose en cada momento a la normativa vigente de la Universidad de Burgos en materia de Evaluación (Reglamento de Evaluación).



Estos sistemas de evaluación serán públicos a lo largo del proceso de implantación del Máster, a través de las Guías docentes que se elaborarán según la normativa recogida en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, y la transparencia en las calificaciones al publicarse a través de la Plataforma UBUVirtual.

**PAUTAS PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS.**

La UBU dispone de encuestas de satisfacción para sus diferentes grupos de interés (siguiendo como referente el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) como soporte de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones:

1. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado y Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
2. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
3. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.
4. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título:

Para llevar a cabo la implantación de estos procedimientos, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Universidad de Burgos aprobó el 24 de noviembre de 2010 el Portafolio de satisfacción cuantitativa y cualitativa, como documento marco para el análisis y tratamiento de las necesidades de información de los diferentes colectivos y programas de la UBU (Sistemas de Garantía Interna de Calidad, Servicio/Unidades, Centros y Departamentos, Cursos, Jornadas y Seminarios y Otros estudios).

Con el fin de simplificar el procedimiento en las Comisiones de Garantía de Calidad celebradas el 25 de octubre de 2012 y el 29 de enero de 2013 se aprobaron nuevos modelos de encuestas. El modelo actual está basado en estándares internacionales (Adaptación del cuestionario SEEQ -Student Evaluation of Educational Quality- de

W.H. Marsh en su versión corta). Con el fin de incrementar la tasa de respuesta se utilizará el procedimiento de encuestación en papel.

También la Universidad de Burgos tiene un sistema centralizado de recogida de datos y análisis de la satisfacción general de todos los colectivos implicados en los Servicios de la UBU (Programa GESSOL).

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-general/calidad">http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-general/calidad</a>
---------------	---

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
Los estudios de Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos son de nueva implantación y no sustituyen a ningún otro plan de estudios.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación	Carlos Enrique	Pérez	González
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Paseo de Comendadores, s/n (Hospital Militar)	09001	Burgos	Burgos
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
cperez@ubu.es	947258754		
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Vicerrector de Docencia y Profesorado	Juan Bautista	Delgado	García
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado	09001	Burgos	Burgos



EMAIL	FAX		
vic.docenciaprofesorado@ubu.es	947258702		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia	Mario	Alaguero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Villadiego, s/n.	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
mgmaza@ubu.es	947258956		

### RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Anexo 2. Justificación.pdf

HASH SHA1 : 231ACF907BBE910038C7674EF8BE1355AAB3973A

Código CSV : 341127673570928690563576

Ver Fichero: Anexo 2. Justificación.pdf



## Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : F3C8D3C4DF2C111E9CA6FADEF88DE4C733598845

Código CSV : 290292013335539137569838

Ver Fichero: Sistemas de información previo.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5. Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : CC593DCD423A814635E8C08ED73BFB0B28ACE129

Código CSV : 346581549447308990368118

Ver Fichero: Anexo 5. Plan de estudios.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Personal Académico.pdf

HASH SHA1 : 69345142B99351262F3492207BE2CE67C6E1FE6D

Código CSV : 290293959600716442401980

Ver Fichero: Personal Académico.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf.pdf

HASH SHA1 : 8BF56A919C1EC28ED264F3F4C27A99F892A42F9A

Código CSV : 290296546894381276540954

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Anexo 7. Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : 161A2FD64A5E0686F8C813FBE1E3A27B8D503B25

Código CSV : 341081095625536620672731

Ver Fichero: Anexo 7. Recursos Materiales y Servicios.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Anexo 8.1. Estimación valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : F6917A732BE087261A0F5859B5A7FC0205CC922A

Código CSV : 341064401953036620418415

Ver Fichero: Anexo 8.1. Estimación valores cuantitativos.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** Cronograma de implantación.pdf

**HASH SHA1 :** F691E16C603FF1158A810AC948F0B4626843E043

**Código CSV :** 290307039845139033027323

**Ver Fichero:** Cronograma de implantación.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 2025-01-17 BOCYL\_Delegación de competencias.pdf

HASH SHA1 : 8B0683608B9C1A9F010D41585AAF901057F0F601

Código CSV : 925942946453839744828241

Ver Fichero: 2025-01-17 BOCYL\_Delegación de competencias.pdf



## **Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1**

**Nombre :** 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust\_M3\_MComunicaDesarr.Multimedia.pdf

**HASH SHA1 :** FAE6F42708E64FEA6ECB757F641A923982DFDEC4

**Código CSV :** 925942336481046544934678

**Ver Fichero:** 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust\_M3\_MComunicaDesarr.Multimedia.pdf



